



ACTA No. 46-2010 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día martes veinticinco de mayo de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Honorable Congreso de la República; y, Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Véliz, Directora Ejecutiva y Secretaria del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 45-2010
- III. Informe de modalidades para enviarlas a Procuraduría General de la Nación
- IV. Conocimiento de oficio remitido por Consejo Consultivo
- V. Conocimiento de nota enviada por la Organización Guatemala Visible
- VI. Informe de comisión a Petén
- VII. Puntos varios
- VIII. Convocatoria de la sesión
- IX. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA NÚMERO 45-2010.** Se procedió a dar lectura al acta 45-2010, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con la Directora Ejecutiva en Funciones, el 20 de mayo del año en curso.-----

**TERCERO: INFORME DE MODALIDADES PARA ENVIARLAS A PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El Licenciado Leal Oliva hace entrega de diferentes observaciones que efectuó a las modalidades relacionadas con el incremento de capacidad de cotejo e impresión. El Directorio recibe para revisión y análisis, los proyectos de notas y dictámenes técnicos a enviarse a la Procuraduría General de la Nación sobre: A) contratación del equipo idóneo para aumentar la capacidad de cotejo de huellas para el crecimiento del Sistema de Identificación Biométrico SIBIO (AFIS+FRS+SAGEM SÉCURITÉ). Y B)



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1020**

contratación del equipo idóneo para aumentar la capacidad de impresión del Centro de Impresión Alterno. La Licenciada Cervantes Chacón solicita que se consulte a la PGN si es procedente la contratación de más tecnología, si no se ha terminado de cumplir con el contrato actual del DPI. El Ingeniero Radford Hernández sugiere que se elimine la posibilidad de imprimir en el extranjero y que se proponga en el Congreso de la República que se amplíe el plazo de sustituir la cédula de vecindad, así como la vigencia del documento, al 30 de mayo de 2011, a lo cual el Licenciado Leal Oliva está de acuerdo ~~que se elimine dicha posibilidad/ con dicha propuesta~~, tal y como lo ha manifestado desde que se consideró dicha posibilidad en el Directorio. El Ingeniero Radford Hernández indicó que se debe solicitar al Congreso de la República las reformas a Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrales. La Licenciada Cervantes Chacón razona su voto, manifestando que se debe solicitar que sea hasta diciembre del 2011, en virtud de las inconsistencias encontradas en el CUI, ya que se deben revisar todos los procesos, bases de datos y efectuar auditorías, para que posteriormente se dé un informe que ya están solventados los problemas actualmente encontrados. Además, indica que actualmente existen problemas con la digitalización, digitación, sistemas SIBIO Y SIRECI y enlaces, lo cual pone en riesgo la certeza jurídica del DPI. El Ingeniero Radford Hernández sugiere que en el caso de la modalidad para adquirir las estaciones de enrolamiento, se solicite un análisis técnico para reducir el número de estaciones. El Licenciado Leal Oliva propone que se presenten diferentes escenarios para adquirir desde 200 a 400 estaciones de enrolamiento, determinando en cada caso cuánto debiera adquirirse para el incremento de la capacidad de cotejo e impresión.-----

**CUARTO: CONOCIMIENTO DE OFICIO REMITIDO POR CONSEJO CONSULTIVO.** La Licenciada Cervantes Chacón hace del conocimiento del Directorio del Oficio CC-88-2010, del 19 de mayo de 2010, remitido por el Consejo Consultivo, relacionado con el plan de trabajo presentado por la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, para la implementación de la reposición de las partidas de nacimiento. A solicitud de la Licenciada Cervantes Chacón, el Directorio instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones para que se envíe una nota agradeciendo las recomendaciones vertidas por el Consejo Consultivo, indicando que son acordes con lo que se requirió por parte del Directorio desde que inició el funcionamiento de la relacionada Dirección.-----

**QUINTO: CONOCIMIENTO DE NOTA ENVIADA POR LA ORGANIZACIÓN GUATEMALA VISIBLE.** La Licenciada Cervantes Chacón informa al Directorio del Oficio enviado por la Organización Guatemala Visible, en el cual ponen a disposición de la Institución, su plataforma de observación de procesos de nombramiento de funcionarios públicos, específicamente en el caso del nombramiento del Director Ejecutivo, lo cual queda en análisis por parte del Directorio.-----

**SEXTO: INFORME DE COMISIÓN A PETÉN.** La Licenciada Cervantes Chacón e Ingeniero Radford Hernández informan sobre las actividades a las cuales asistieron para la



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1021**

reinauguración de la Sede ubicada en el municipio de Flores, así como de la colocación de la primera piedra de la Sede ubicada en el municipio de San Francisco; ambas sedes del RENAP del departamento del Petén. A solicitud de la Licenciada Cervantes Chacón, el Directorio instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones que las donaciones que se reciban en la Institución, se trasladen a la Dirección de Asesoría Legal para su correspondiente revisión y análisis. Además, el Ingeniero Radford Hernández solicita que se revise por parte de la relacionada Dirección, la donación otorgada al RENAP en el Petén.-----

**SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: A. INFORMES.** A solicitud del Licenciado Leal Oliva, el Directorio instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones a fin que se traslade un informe por escrito de las recientes destituciones y de la nómina de trabajadores del RENAP.-----

**B. CREACIÓN DE VOCERÍA PARA EL RENAP.** El Ingeniero Radford Hernández sugiere que se considere la creación de una vocería para la Institución y solicita que la Dirección de Recursos Humanos elabore el perfil del puesto, con su respectiva propuesta salarial. Además, que se realice un análisis de la forma de contratación de las personas encargadas de la comunicación en otras Instituciones. La Licenciada Cervantes Chacón indica que la persona que ocupe dicho puesto debe tener buen manejo de los medios de comunicación social y con personalidad. El Directorio instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones a efecto de que se viabilice lo solicitado.-----

**C. PROPUESTA PARA INICIAR A OPERAR SÁBADOS Y DOMINGOS.** El Directorio se da por enterado de oficio DE-02448-2010, del 25 de mayo del año en curso, remitido por la Directora Ejecutiva en Funciones, con el que somete a consideración del Directorio, para que las Sedes del RENAP a nivel nacional, comiencen a operar los días sábados y domingos, con la respectiva remuneración, sobre el tiempo extraordinario. El Ingeniero Radford Hernández sugiere que se traslade dicha solicitud a las Direcciones de Procesos y Financiera para que realicen un análisis sobre la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como el impacto de crecimiento de enrolamiento. La Licenciada Cervantes Chacón sugiere que se analice la factibilidad de aperturar las sedes de los centros comerciales y las que se tenga la seguridad que llegará un número considerable de personas. El Licenciado Leal Oliva sugiere que se efectúe un análisis de cuánto le costaría a la Institución, la contratación de personal adicional únicamente para que labore en esos días, considerando los costos financieros que esto generaría. La Licenciada Cervantes Chacón solicita que se analicen las expectativas de producción que se podrían generar en ambos casos, así como el rendimiento del personal.----

**D. PROYECTO DEL RENAP Y EL TSE.** La Licenciada Cervantes Chacón manifiesta que el reto del RENAP para lograr unificar los registros civiles y la emisión del nuevo documento de identificación son grandes, debido por una parte al estado en que fueron entregados los registros civiles (libros deteriorados, alterados, quemados), un sistema de emisión de cédula de vecindad que ya no tenía credibilidad, los tiempos de ley son muy reducidos (ningún país ha hecho un proyecto de esta naturaleza en tan poco tiempo y es un riesgo). Este proyecto es



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1022**

de nación, donde los diferentes sectores deben unirse, para acompañar este proceso que está llevando a cabo el RENAP, a fin de sacarlo adelante en forma ordenada y organizada, sin apresurar los procesos. Para lo cual es necesario realizar una revisión de los estatus reales de todos los procesos y bases de datos, hacer una reingeniería de los procesos. Indicó también que sería importante realizar una auditoría nacional, interna permanente y a través de organismos internacionales como la OEA, solicitar una Auditoría Internacional en materia de registro civil e identificación, contemplando principalmente las bases de datos, en virtud que es imprescindible tener el apoyo de los diferentes sectores para sacar adelante este proyecto y así garantizar un sistema de identificación seguro y confiable. Además, se dé prioridad a los nuevos ciudadanos y a los que perdieron o extraviaron su cédula de vecindad; que se estandaricen las formas de trabajo, que el personal que ingrese a la Institución tenga el perfil adecuado al puesto y que se le realicen pruebas de Stress de Voz o de polígrafo, ya que se está trabajando con la información de todos los guatemaltecos; asimismo, que se evite la politización en el personal que se contrate para la Institución. Indicó que es recomendable (como se ha realizado en otros países con proyectos de esta naturaleza), crear una Comisión de Alto Nivel integrada por personas que tienen poder de decisión en los diferentes sectores, para acompañar el proceso, como: Presidencia de la República, Congreso de la República, sector económico, sociedad civil, sector académico y Consejo Consultivo. Así como, crear un Comité Técnico Asesor, integrado por destacados profesionales del Área Tecnológica de Informática, encargado de brindar asesoría, dar seguimiento al proyecto, hacer sugerencias y presentar informes periódicos del estatus del mismo. El Ingeniero Radford Hernández sugiere que dichas propuestas se trasladen a la Dirección de Asesoría Legal para determinar si es factible la conformación de esas comisiones. El Licenciado Leal Oliva manifestó que está de acuerdo con dichas auditorías y propone que además se haga una auditoría financiera. Por lo que el Directorio instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones a efecto de que se elabore una propuesta para llevar a cabo una auditoría a los procesos y bases de datos tanto interna como externa, así como una propuesta de reingeniería de los sistemas y procesos y una propuesta de auditoría externa de carácter financiero.-----

**E. CLARCIEV.** El Ingeniero Radford Hernández sugiere nombrar a la Licenciada Cervantes Chacón como representante del RENAP, en el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registros Civiles, Identificación y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-, por lo que el Directorio instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones para que informe que se designa a la Licenciada Cervantes Chacón como representante del Directorio.-----

**F. INVITACIÓN VERBAL.** La Licenciada Cervantes Chacón hace del conocimiento del Directorio sobre la invitación verbal que recibió por parte del Ingeniero Dino Calvinisti, Asesor de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, relacionada con la conformación de una mesa de gobernabilidad para apoyar a la Institución, la que estaría integrada por: Presidencia de la República, CACIF, Consejo Consultivo y el Pleno del Directorio del RENAP,



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1023**

por lo que lo somete a consideración por parte del Directorio. En consenso, estuvo de acuerdo el Directorio en formar parte de dicha mesa de gobernabilidad, quedando pendiente la fecha en que se llevará a cabo la reunión de trabajo.-----

**G. EMOLUMENTO.** El Directorio acuerda otorgar la remuneración adicional correspondiente al cargo de Director Ejecutivo, a la Licenciada Álvarez Véliz, durante el tiempo que ocupe dicho puesto.-----

**H. NOTA DEL TSE.** El Licenciado Leal Oliva sugiere que se envíe la nota SGO-779-05-2010, Expediente número 664-2010, de fecha 19 de mayo de 2010, remitida por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, relacionada con inconsistencias detectadas en el Código Único de Identificación -CUI-, a las Direcciones de Asesoría Legal, Procesos e Informática y Estadística, a fin que se realice un análisis legal y técnico de lo planteado por el TSE. La Licenciada Cervantes Chacón solicita que la Dirección de Informática y Estadística elabore un documento certificado en el que se indique que en los DPI's que se han impreso a la fecha, no se duplican los 13 dígitos que conforman el CUI.-----

**I. PROPUESTA DE NOTA.** La Licenciada Cervantes Chacón y el Licenciado Leal Oliva proponen enviar una nota a la Empresa Easy Marketing manifestando la preocupación de la Institución, porque después de más de un año que brindan sus servicios en el proyecto de identificación ciudadana, proporcionando los diferentes sistemas, equipos y el centro de impresión, a la fecha éstos no están totalmente integrados, no tienen los controles y validaciones pertinentes, no cuentan con reportes fiables de cuadros, estadísticas, alertas de problemas, entre otros. Además, se debe solicitar su colaboración para que corrijan estos inconvenientes a la brevedad posible, quedando como fecha límite el 15 de junio de 2010, de conformidad con lo establecido en la última reunión de trabajo que se efectuó con dicha empresa.-----

**OCTAVO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO.** La Licenciada Cervantes Chacón, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día miércoles veintiséis de mayo de dos mil diez, a las dieciséis horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en virtud que no fue agotada la agenda de la sesión.-----

**NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecinueve horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Testado: con dicha propuesta, Omitase. Entre líneas: que se elimine dicha posibilidad, Lease.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1024**

*de Heredia*

*Voto Razonado  
disidente*

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón

**Magistrada Tribunal Supremo Electoral**

**Presidenta del Directorio**

*[Signature]*  
Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva

**Viceministro de Gobernación**

**Miembro del Directorio en Representación  
y por delegación del Ministro de Gobernación**

*[Signature]*  
Ingeniero José Mauricio Radford Hernández

**Miembro del Directorio**

**Electo por el Honorable Congreso de la República**

*[Signature]*  
Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Véliz

**Directora Ejecutiva en Funciones**



VOTO RAZONADO DE LA LICENCIADA PATRICIA EUGENIA CERVANTES CHACÓN, PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP), EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE SE REMITIRÁ AL HONORABLE CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EN CUANTO A LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 92, DEL DECRETO NÚMERO 90-2005, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA "LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".

La infrascrita se separa de la respetada pero no compartida opinión vertida por el Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación e Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Honorable Congreso de la República, ambos miembros de este Directorio, en cuanto al plazo que se solicitara al Congreso de la República para las modificaciones a la ley del RENAP sea al treinta de mayo de dos mil once, ya que es importante destacar que dada la serie de inconsistencias encontradas en el **CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIDAD (CUI)**, se debe contar con un **plazo medurado** para poder atender este tipo problema, esto en correlación a brindarle al ciudadano Guatemalteco certeza jurídica en su identificación personal y con ello evitar ulteriores complicaciones. Asimismo, es necesario auditar exhaustivamente los procesos vigentes, las bases de datos y los sistemas **SIRECI** y **SIBIO**. Se debe contar con la digitalización y digitación completa de la información registral, la cual representa el soporte de la emisión del Documento Personal de Identificación (**DPI**), aunado a que la reciente publicación del **Decreto 13-2010** del Congreso de la República de Guatemala "**LEY TEMPORAL ESPECIAL PARA LA REPOSICIÓN DE INSCRIPCIONES REGISTRALES**", si bien el espíritu de dicho cuerpo normativo es atenuar la problemática a millares de guatemaltecos, no contemplo otros aspectos preponderantes tales como las rectificaciones de inscripción registral, las cuales representan un considerable porcentaje del problema. El Decreto antes relacionado, establece un plazo de **dieciocho (18) meses** contados a partir de la entrada en vigencia de la ley, para hacer efectivas las reposiciones de las inscripciones registrales deterioradas, alteradas o destruidas, con el plazo antes relacionado RENAP contaría con un plazo abreviado, toda vez que dicho procedimiento de reposición es a requerimiento de parte y no de oficio por parte de la



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1026**

Institución, lo cual pone en riesgo que se brinde pronta respuesta al Ciudadano Guatemalteco.

Por lo anteriormente expuesto queda de manifiesto, que la labor es ardua y que se debe contar con los procedimientos óptimos y certeros para no incurrir en complejas vicisitudes, por lo que se estima prudente que el plazo para que concluya la sustitución de la cédula de vecindad por el Documento Personal de Identificación (DPI), no debe ser inferior al treinta y uno de diciembre del año dos mil once.

*de Hordillo*

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón

**Magistrada Tribunal Supremo Electoral**

**Presidenta del Directorio**



Renap